

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto el art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el art. 70.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, R. D. 2.816/82, de 27 de agosto, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como leve.

En virtud de los motivos y fundamentos expuestos, y en uso de las competencias asignadas,

RESUELVO

Imponer una sanción de 300,00 €.

Esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

La Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura le comunicará la forma, lugar y plazos en que deberá proceder al pago de la sanción, en periodo voluntario.

En Badajoz a 26 de marzo de 2003. El Director Territorial, Fdo.: Fernando Fabián Sánchez Cordero.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de: "Papel para fotocopadoras de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente". Expte.: 0313021CA002.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
c) Número de expediente: 0313021CA002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
b) Descripción del objeto: Papel para fotocopadoras de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
c) Lote: No hay lotes.
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 25 de febrero de 2003.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 110.000,00 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 28 de abril de 2003.
b) Contratista: Navas Luna, S.L.
c) Importe de adjudicación: 84.597,80 euros, IVA incluido.

Mérida, a 28 de abril de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de: "Fotocopadoras y fax para la Dirección General de P.A.C.". Expte.: 0344032CA008.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
c) Número de expediente: 0344032CA008.